

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                          |                  |       |  |
|--------------------------|--------------------------|------------------|-------|--|
| AÑO LVI N° 7519          | LUNES, FEBRERO 7 DE 1966 | CORREO ARGENTINO | SALTA | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 1805                   |
| EDICION DE 6 PAGINAS     |                          |                  |       | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual N° 882033 |
| Aparece los días hábiles |                          |                  |       |  |

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
regira el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES DE:**  
8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

**Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND**  
Gobernador de la Provincia  
**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**Dr. CARLOS ALBERTO GARCIA PULO**  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública y del Trabajo  
**Ing. FLORENCIO ELIAS**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. DANTON CERMESONI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**ZUVIRIA 536**  
**TELEFONO N° 14780**  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénes para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

### VENTA DE EJEMPLARES

|  |         |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ..... | \$ 10.— |
| „ atrasado de más de un mes hasta 1 año ..     | 15.—    |
| „ atrasado de más de 1 año hasta 3 ....        | 25.—    |
| „ atrasado de más de 3 años hasta 5 ....       | 50.—    |
| „ atrasado de más de 5 años hasta 10 ....      | 80.—    |
| „ atrasado de más de 10 años .....             | 100.—   |

**SUSCRIPCIONES**

|                  |          |                 |            |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual .....    | \$ 300.— | Semestral ..... | \$ 900.—   |
| Trimestral ..... | \$ 600.— | Anual .....     | \$ 1.800.— |

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros<br>o 200 palabras | Hasta<br>10 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>20 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>30 días | Exce-<br>dente |
|--|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
|  | \$               | \$             | \$               | \$             | \$               | \$             |
| Sucesorios .....                                   | 900.—            | 40.— cm.       | 1.800.—          | 60.— cm.       | 3.600.—          | 80.— cm.       |
| Posesión Treintañal y Deslinde .....               | 1.800.—          | 60.— "         | 3.600.—          | 80.— cm.       | 7.200.—          | 120.— cm.      |
| Remates de Inmueb. y Automotores .....             | 1.500.—          | 60.— "         | 3.000.—          | 80.— cm.       | 6.000.—          | 120.— cm.      |
| Otros Remates .....                                | 900.—            | 40.— "         | 1.800.—          | 60.— cm.       | 3.600.—          | 60.— cm.       |
| Edictos de Minas .....                             | 1.500.—          | 80.— "         |                  |                |                  |                |
| Contratos o Estatutos Sociales .....               | 6.—              | la palabra     |                  |                |                  |                |
| Balances .....                                     | 800.—            | 70.— cm.       | 1.600.—          | 100.— cm.      | 2.200.—          | 150.— cm.      |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos .                | 900.—            | 60.— "         | 1.800.—          | 80.— cm.       | 3.600.—          | 120.— cm.      |

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

|   | <b>PAGINAS</b> |
|---|----------------|
| <b>EDICTO DE MINA:</b>  |                |
| Nº 22655 — s/p Filemón Carrizo Expte. Nº 5161—C .....   | 301            |
| Nº 22645 — S./p Gordon J. Harrison — Expte. Nº 4428—H .....   | 301            |
| <b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>   |                |
| Nº 22652 — A.G.A.S. — Lic por adq de Cable de cobre desnudo .....                                     | 301            |
| Nº 22643 — A.G.A.S. — Adq equipos de bombeo .....   | 301            |
| Nº 22622 — Ferrocarril Gral Belgrano —Lic. Nº 139/66 .....  | 301            |
| Nº 22649 — Comisión Nacional Río Bermejo Nº 1/66 .....  | 301 al 302     |
| Nº 22619 — Ministerio de Economía —Para la explotación del Agua Mineral "Palau" .....                 | 302            |
| Nº 22616 — A.G.A.S. — Provisión Aguas Corrientes a los Barrios Manjon y Mitre — Salta — Capital ..... | 302            |
| <b>LICITACION PRIVADA:</b>  |                |
| Nº 22654 — A.G.A.S. — Obra Nº 7/66 .....  | 302            |
| <b>EDICTO CITATORIO:</b>  |                |
| Nº 22641 — S/p Justo Cruz — Expte 344/50 .....  | 302            |
| <b>REMATES ADMINISTRATIVOS:</b>   |                |
| Nº 22613 — Banco de Préstamos — Pólizas con vencimiento al 31—10—65 .....                             | 302            |

**SECCION JUDICIAL**

|  |     |
|--|-----|
| <b>SUCESORIOS:</b>                                 |     |
| Nº 22664 — De doña Mercedes Norres de Campos ..... | 302 |
| Nº 22660 — De Don Luis Flores .....                | 302 |

## PAGINAS

|  |     |
|--|-----|
| Nº 22651 — De don Eusebio Juan Sanguino .....  | 302 |
| Nº 22648 — De don Roque Ramirez .....  | 302 |
| Nº 22640 — De don Evaristo Moreno y Ana Beltrán vda. de Moreno o Ana Beltrán Méndez vda. de Moreno ..... | 302 |
| Nº 22606 — De doña Blanca Iguera de Astigueta .....  | 302 |
| Nº 22600 — De doña Antonia Carricondo de Figueroa .....  | 302 |

## REMATES JUDICIALES:

|   |            |
|---|------------|
| Nº 22666 — Por Ricardo Gudiño — Juicio C Cía Agrícola Industrial Salteña .....                            | 302 al 303 |
| Nº 22659 — Por Ernesto V Solá — Juicio Selis Pedro A. vs Manuel Mejías .....                              | 303        |
| Nº 22657 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio Bco. Pcial de Salta vs. Martínez Saravia Toraco R ..... | 303        |
| Nº 22653 — Por Efraín Racioppi — Juicio Moto Salta S R L vs Molina Francisco Lorenzo y Oro .....          | 303        |
| Nº 22646 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Sonovisión SA vs Hortencia Frissia de Torres .....               | 303        |
| Nº 22639 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos V. Castellanos vs Romano Zandanel .....                   | 303        |

## SECCION COMERCIAL

## EMISION DE ACCIONES.

|                                     |     |
|-------------------------------------|-----|
| Nº 22661 — De "Masventas S A" ..... | 303 |
|-------------------------------------|-----|

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| Nº 22632 — De "Concer S R L" ..... | 303 |
|------------------------------------|-----|

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

|  |     |
|--|-----|
| Nº 22627 — De Carlos A. Martín a favor de Dn. Marcelino José de Vega ..... | 303 |
|--|-----|

## SECCION AVISOS

## A S A M B L E A S:

|   |            |
|---|------------|
| Nº 22665 — De "Asociación del Personal Judicial de Salta". Personería Jurídica. Para el día 13—2—66 ..... | 303 al 304 |
| Nº 22656 — De "Norte Industrial de Tabacos S A." — Para el día 18—2—66 .....                              | 304        |

## S E N T E N C I A:

|   |     |
|---|-----|
| Nº 22663 Nº 639 — CJ Sala 2ª Salta, 31/3/65 Pagés Carlos R En Juicio Galhano Emma Abregó de y Otros vs. Pcia de Salta. Posición a la mensura, etc ..... | 304 |
|---|-----|

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....

## AVISO A LOS AVISADORES .....

## SECCION ADMINISTRATIVA

## EDICTOS DE MINAS

Nº 22655

## EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Filomón Carrizo en 16 de setiembre de 1965 por expte. 5161—C, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia, La Población, se mide 3 000 metros al Oeste y luego 300 metros al Sud, donde se denominará Punto de Partida: se mide 4 000 metros al Oeste, 5 000 metros al Norte, 4 000 metros al Este y por último 5 000 metros al Sud para llegar al Punto de Partida y cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C de Minería. G. Uriburu Solá Juez de Minas Salta, 2 de febrero de 1966.

Importe \$ 1.500,— e) 4 al 17/2/66

Nº 22645

## EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison, en 21 de marzo de 1963 por expte Nº 4428—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Partida el esquinero Noroeste de la mina Leonor, desde donde se mide al Norte 4.000 metros y al Oeste 5.000 metros, de aquí 4 000 metros al Sur y 5.000 metros al Este para llegar al punto de Partida. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 80 hectáreas aproximadamente al cateo expte., Nº 4163—A—62, quedando una superficie libre estimada en 1920 hectáreas —

Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas Salta, 9 de diciembre de 1965.  
Importe \$ 1.500,— e) 3 al 16/2/66

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22652

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas A G. A. S.

LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de CABLE DE COBRE DESNUDO, para Obras por Administración.

FECHA DE APERTURA. 25—2—66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ n. 4 300 000,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL)

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento de Electromecánico o retirados previo pago de la suma de m\$ n. 2.000,00 del Dpto Contable de la A.G.A.S. — San Luis 52 — Salta.

La ADMINISTRACION GENERAL SALTA, febrero de 1966

Valor al Cobro \$ 920 — e) 4 al 10/2/66

Nº 22643 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S.

Convócase a Licitación Pública para la adquisición de equipos de bombeo para la Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial \$ 4 000 000 — m\$ n — Fecha de Apertura: 28/2/1966 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de AGAS. San Luis 52, Salta, Capital.

Pliegos de Condiciones Pueden ser consultados en el Departamento Electromecánico o adquiridos previo pago de la suma de m\$ n 2 000.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Enero de 1966.

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas, Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 3 al 10—2—66.

Nº 22622 — FERROCARRILES ARGENTINOS — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — A. C. P. 4/66

Llámase a Licitación Pública Nº 139/66 Expediente Nº 17.599/66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Sir bolar—Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral—Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966 a las 13, en la Gerencia —Avda. Maipú Nº 4— Capital Federal, Oficina de Licitaciones local Nº 35.

Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Avda. de Mayo 180, Añatuya, Santiago del Estero, Tucumán en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina.— Precio del Pliego \$ 10.000.— m\$ n.

LA GERENCIA

Valor al Cobro \$ 920.— e) 1 al 14—2—66.

Nº 22649 — Comisión Nacional del Río Bermejo Presidencia de la Nación

Llámase a Licitación Pública Nº 1/66, para la ejecución de estudios aerofotogramétricos de la Cuenca Imbrifera Superior del Río Bermejo y Afluentes, en las Provincias de Salta y San Salvador de Jujuy, en las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 demarcadas en los planos, los que consisten en: Aerofotogrametría en escala 1 20.000 con curva de nivel equidistancia 5m. (zona 1 a 8), total 2.220 Km2, y restitución escala 1: 5.000 con curva de nivel equidistancia 5m. para un área de 5 Km2, en ca-

da una de las zonas de emplazamiento de los diques Arrayanal, Astilleros, Pescado 1 y 2, Zenta, Zanja del Tigre e Iruya, según especificaciones técnicas

Presupuesto Oficial: \$ 13.320.000.— m/n.

Apertura el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la Sede Central de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficina Nº 703, Cap. Federal.

Garantías: Uno por ciento (1 o/o) de la oferta, veinte por ciento (20 o/o) de la adjudicación.

Los interesados podrán solicitar los pliegos sin cargo, por carta o personalmente, en la Sede Central de la Comisión Nacional. Valor al Cobro \$ 1.200.— e) 31-1 al 11-2-66.

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 22654

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas A. G. A. S.

LLAMASE a Concurso de Antecedentes y Ofertas para la ejecución del Estudio, Anteproyecto y Proyecto de la Obra Nº 7/66 "ABAS TECIMIENTO DE AGUA POTABLE" a la localidad de Urundel Dpto. de Orán-Pcia. de Salta.

FECHA DE APERTURA: 14/2/1966 a horas 9 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de Agas —San Luis 52— Salta.

PLIEGO DE CONDICIONES: Puede ser consultado sin cargo en el Servicio Provincial de Agua Potable de AGAS o adquirida previo pago de la suma de \$ 500,— en Departamento Contable —San Luis 52 — Salta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 315.000.— m/n

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Febrero de 1966.

Valor al Cobro \$ 920,— e) 4 al 10/2/66

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 22641

EDICTO CITATORIO —

REF.: Expte. Nº 344/50 — s.o.p. p/12/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUSTO CRUZ tiene solicitado otorgamiento concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02.1 segundo a deriyar del río Chuscha (margen izquierda), con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,0400 Has. del inmueble designado como Parcela 7 de la Manzana 54, Catastro Nº 73, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora (½ hora) en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia. Nº 3—Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS, Salta. Sin Cargo. e) 3 al 16/2/66

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 22673 — REMATE OFICIAL

Importantisima Finca en el Departamento de General Güemes. Ex—Chacra Experimental "Gral. Güemes", Caminos, Alambrados, 10 Casas de Administración, Cámara de Desinfección, Granero, Molino a Viento, abundante Agua para Riego, ubicada a 500 m. de la Ruta Nacional Pavimentada a Jujuy y Otras numerosas Instalaciones.— Desocupada.— Facilidad de Pago.

— BASE \$ 1.000.000.— m/n. —

El día Jueves 17 de Febrero de 1966 a hs. 11.30 en el Hall de la Planta Alta del Banco Provincial de Salta, sito en calle España Nº 625 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 1.000.000.— m/n: La Propiedad del Gobierno de la Provincia denominada "MADRE VIEJA" la que se encuentra ubicada en el Departamento de General Güemes, Prov de

Salta y cuyo catastro es Nº 190, títulos al folio 271, asiento 275 del Libro C. de Títulos Grales. de Güemes y la que cuenta con una superficie libre de 176 Has. 79 as. 09 ca., con todo lo clavado y adherido en el suelo, contando dicha propiedad, con 10 casas para peones de diversas medidas, 2 casas de administración, molino a viento, granero, cámara de desinfección de semillas, abundante agua proveniente del Río SALADILLO que la limita, obras hidráulicas de riego, corrales etc. etc.— Esta subasta está ordenada por la Ley 3924 en donde se dispone la venta del citado inmueble, siendo el producido de la venta destinado para la construcción de una escuela, en el departamento de General Güemes. El Decreto Nº 12 308/66 ordena que la base de esta subasta sea de \$ 1.000.000.— m/n. de los cuales se abonará el 20% dinero de contado en el acto del remate, el 30% en el momento de la escrituración que deberá realizarse ante la Escribanía de Gobierno y el 50% restante a un (1) año de plazo con interés bancario Para mayores informes dirigirse a la Sub Secretaría de Asuntos Agrarios, Mitre 223 —Subsuelo o al Martillero actuante.— Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno y por 2 días El Intransigente, Comisión de Ley a cargo del comprador Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público Sin Cargo — e) 28/1 al 10/2/66

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 22664 — SUCESORIO.—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Mercedes Norres de Campos, bajo apercibimiento.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Expte. 34.156/65.— Salta, 15 de Diciembre de 1965. Importe \$ 900.— e) 7 al 18—2—66.

Nº 22660 — EDICTO SUCESORIO.—

Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Luis Flores. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Salta, 3 de Febrero de 1966 Importe \$ 900.— e) 7 al 18—2—66

Nº 22651

**EDICTO SUCESORIO**

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr Ricardo Reimundín cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eusebio Juan Sanguino, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, 16 de diciembre de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario. Juzgado de III Nom Civil y Comercial Importe \$ 900.— e) 4 al 17/2/66

Nº 22648 — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Roque Ramirez. Salta, Mayo 14 de 1965.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario Importe \$ 900.— e) 3 al 16—2—66.

Nº 22640 — SUCESORIO — El Dr. S Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de Evaristo Moreno y Ana Beltrán Viuda de Moreno o Ana Beltrán Mén dez Viuda de Moreno.— San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 13 de 1965.

ELMINA L. VISCONTI DE BARRIENTO Secretaria Importe \$ 900.— e) 3 al 16—2—66

Nº 22606.—

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Terce-

ra Nominación, en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de: Blanca Iquiera de Astigueta, Expte. Nº 31.918/65, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta 27 de Diciembre de 1965.— Se habilita la feria del mes de Enero de 1966.— Alberto Medrano Ortiz, Secretario. Importe \$ 900.— e) 27—1 al 9—2—66.

Nº 22600

**EDICTO SUCESORIO**

El Dr Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ANTONIA CARRICONDO DE FIGUEROA, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita en el expediente Nº 49899/65, bajo apercibimiento de ley — Salta, 31 Diciembre de 1965. Dr J Armando Caro Figueroa — Secretario.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario - Letrado

Juzg 1ª. Inst. 1ª Nom C. y C

Importe \$ 900,— e) 25,1 al 7/2/66

**REMATES JUDICIALES**

Nº 22666 — POR: RICARDO GUDINO — Judicial — Cinco Tractores Marca John Deere —Modelo 730 — Alto — Base \$ 701.469 — El Día 17 de Febrero de 1966, Horas 19 en Caseros 823 — Salta

Remataré con la Base especificada anteriormente: Cinco (5) Tractores marca John Deere — Modelo 730 — Alto Nº 311059, 311060, 311071, 311074 y 311086, respectivamente —Completos, con ruedas traseras marca Good Year, medida 7.50 por 20, de seis telas, todos estos en buen estado de conservación y funcionamiento.

Ordena el presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1.— Juicio c/Compañía Agrícola Industrial Salteña — Ejecutivo, Expte Nº 4345/65 Señal: 20 o/o. Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos: por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDINO, Martillero Público Importe \$ 1.500.— e) 7 al 11—2—66

Nº 22659 — POR: ERNESTO V. SOLA — Judicial — Bienes Muebles — Sin Base

El día 18 de febrero de 1966 a horas 17 15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C y C en autos: Ejecutivo "Señs Pedro Alberto vs. Manuel Mejías", Expte Nº 37 515/65. Remataré Sin Base, los siguientes muebles: Una máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 96202152 de 140 espacios, Un fichero metálico "Sabantor" de cuatro cajones, Una silla metálica tapizada; Una mesita esquinera, Dos sillas de madera tapizadas, de color celeste. Estos elementos pueden ser revueltos en el escritorio del suscripto Martillero.— Señal: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo a la aprobación judicial de la subasta — Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente — Salta, 1º de Febrero de 1966 — Ernesto V Solá, Martillero Público Teléfono Nº 17260 Importe \$ 900 — e) 7 y 8—2—66

Nº 22657

**POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL —**

IMPORTANTES FRACCIONES DE TIERRAS, GRAN CASA -HABITACION EN ROSARIO DE LERMA —BASE \$ 1.200.000.— m/n.

El día jueves 17 de Febrero de 1966 a hs 17,30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 1.200.000 m/n. la

fracción perteneciente a la finca "EL TRAN-SITO" y "LAS ROSAS" ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, designada como fracción 2 C—A en el plano de subdivisión archivado bajo el N° 333 del R.I. de Rosario de Lerma y con los límites que en el mismo se determinan y con una superficie de 80 ha. 1.673 mts. 2 decm. cuadrados y una fracción de terreno también partes integrantes de las mencionadas fincas sobre el camino de que va de Rosario de Lerma a Campo Quijano, con casa-habitación y con una superficie 1 ha. 285 mts 3 decm. cuadrados y cuyas nomenclatura Catastral son: la 1ª Partida N° 4408 y la 2ª Partida N° 4400. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y QUINTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratulados: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. MARTINEZ SARAVIA, HORACIO R." — Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 13.942—65. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.  
Importe \$ 1.500 e) 4 al 10/2/66

N° 22653 — POR EFRAIN RACIOPPI  
Teléf. 11.106  
UN MOTOCARGA MARCA DERRI  
— SIN BASE —

El 7 Febrero 1966, hs. 19 en Caseros 1856, remataré Sin Base un motocarga marca "Derri", motor Sachs Televel 125 cc. N° 621.789, puede verse en Zuviria 201, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Molina Francisco Lorenzo y Mohedas Juan. Emb. Prev. y Prep V. Ejecutiva. Expte. N° 49.249/65. Seña 30% Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B Oficial y El Tribuno.  
Importe \$ 900,— e) 4 al 8—2—66

N° 22646 — POR: EFRAIN RACIOPPI —  
Tel. 11.106 — Un Televisor Marca "Phillips"  
Judicial: Base \$ 50.065.— m/n.

El 25 Febrero 1966, horas 18, en Caseros N° 1856, remataré Base \$ 50 065 — m/n., en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, un Televisor marca "Phillips" de 220 voltios, ambas corrientes, de mesa, Mod. 23—Tal 327 U, Serie 8799, en mi poder, donde puede verse Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base — Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio "Testimonio perteneciente al Expte. N° 37.552/65. Subvención S. A. vs. Hortensia Frussa de Torres. Ejecución Prendaria. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI  
Importe \$ 900.— e) 3 al 7—2—66.

N° 22639 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
— Judicial — Equipo Soldadura Autógena —  
Sin Base

El día 16 de febrero pmo a las 17 horas, en mi escritorio, Caseros 987, Salta, Remataré Sin Base. Un equipo de soldadura autógena, compuesto de gasómetro, tubo de gas, mangueras y sus correspondientes picos, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Romano Zandanel, domiciliado en Bolívar N° 190, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C y C, en juicio: "Ejecutivo Carlos Victor Castellanos vs. Romano Zandanel, Expte. N° 47 686/64".— Comisión cargo comprador — Edictos por 3 días en Boletín Oficial; 2 en El Economista y 1 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO  
Importe \$ 900 — e) 3 al 7—2—66

## SECCION COMERCIAL

## EMISION DE ACCIONES

N° 22661 — MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA — Emisión de Acciones

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto:

- 1º) Emitir cincuenta mil acciones de un valor nominal de Cien Pesos Nacionales cada una, dividido en Cinco Series de diez mil acciones ordinarias cada una, que se denominarán sucesivamente: "F", "G", "H", "I", "J", por un total de capital de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional. Las Acciones de las Series "F" y "H" serán de quintuple voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de la accionistas, mientras que las acciones de las Series "G", "I" y "J" tendrán un solo voto;
- 2º) Las acciones a emitirse tendrán derecho a dividendo íntegro que arroje el primer ejercicio, inclusive, de la Sociedad, a cerrarse el 31 de agosto de 1966, así como a los futuros dividendos de los próximos ejercicios, en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación,
- 3º) Para la suscripción de las acciones emitidas tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a las que posean debiendo hacer uso de sus derechos de opción dentro de los 30 días a partir de la última publicación que por tres días ha de hacerse en el Boletín Oficial;
- 4º) Las acciones emitidas se abonarán en efectivo a su valor nominal, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, debiendo abonarse la primera cuota en el momento de la suscripción;
- 5º) Los eventuales derechos de suscripción no ejercidos facultarán al Directorio a la colocación de las acciones correspondientes en forma privada.

EL DIRECTORIO  
MASVENTAS S. A.  
HUMBERTO DAKAK, Vicepresidente  
Importe \$ 1.025 — e) 7 al 9—2—66.

## CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 22632 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra Instancia en lo C. y C. 5a Nominación Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE hace saber mediante edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, que se ha fijado una nueva audiencia para el día 18 de Febrero de 1966 a horas 9 para que tenga lugar la reunión de la Junta Verificadora en el juicio de "Convocatoria de Comcer S.R.L." que se tramita bajo Expte. N° 12.348/64

SALTA Diciembre 27 de 1965,  
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe \$ 900.— e) 2 al 7/2/66

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 22627 — Transferencia de Negocio:

A los fines de la Ley 11.867 se comunica que por ante el estudio jurídico del doctor Ricardo Falú, tramita la transferencia del negocio "Sity Residencial", de calle Zuviria 332 de esta ciudad, de propiedad de CARLOS ANGEL MARTIN, a favor de don MARCELINO JOSE DE VEGA, con domicilio en calle Alem 280 de Metán Oposiciones en calle Zuviria 321  
Importe \$ 900.— e) 2 al 8/2/66

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

N° 22665 — Asociación del Personal Judicial de Salta — Asociación Jurídica 7819/59 — Convocatoria  
Convócase a los asociados a la Asamblea Or-

dinaria (Art. 40 del Estatuto) a realizarse el día 13 de febrero de 1966 a horas 10 en el Palacio de Tribunales, a fin de tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva y Tribunal Arbitral.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Los cargos a elegirse son los siguientes: 1 Presidente; 1 Vicepresidente 2º; 1 Secretario General; 1 Prosecretario General; 1 Prosecretario, 1 Vocal Titular y 4 Vocales Suplentes.

La Junta Electoral estará integrada por los siguientes afiliados: Orlando Virgili, Francisco Lira, Oscar Mosqueira, Gonzalo Martínez, Andrés Dip y Miguel Ángel Casale.

Salta, Febrero 2 de 1966.

Carlos Alberto Torino — Alberto N. Díaz  
Secretario Presidente  
Importe \$ 604 — e) 7—2—66.

N° 22656

"NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S.A."  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. La que se llevará a cabo el día 18 de Febrero del año en curso, a horas 11, en el domicilio de la Sociedad, calle Leguizamón 1817, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Primer y Segundo Ejercicios Comerciales cerrados los días 31 de Diciembre de 1964 y 31 de Diciembre de 1965, respectivamente.
- 2º) Retribución al Directorio y Síndico.
- 3º) Elección de los miembros del Directorio, titulares y Suplentes y un Síndico Titular y un suplente.
- 4º) Consideración retribuciones artículo 27 del Estatuto.
- 5º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO.—  
Importe \$ 900.— e) 4 al 10—2—66

## JURISPRUDENCIA

## SENTENCIAS:

N° 22663 — HONORARIO DEL ABOGADO — Juicio de Mensura — Cuestiones susceptibles de apreciación pecuniaria.

639 — CJ. Sala 2ª — Salta, marzo 31—1965.  
"Pagés, Carlos Raúl — Honorarios en juicio "Galliano, Emma Abregó de y Otros vs. Provincia de Salta — Oposición a la mensura, deslinde y amojonamiento del lote n° 44".  
FALLOS: T. 18 — p. 123.

El Dr. Alfredo J. Gillieri, dijo:

I) En Cuanto a la Nulidad — El primer agravio por este recurso, consistiría en que la valuación pericial del inmueble involucrado en el juicio de oposición, sobre la que se practicara la regulación en examen por el a quo, fue la producida por el agrimensur Alfredo Chericotti en el incidente de regulación del Dr. Massafra; valuación invalorable para el caso, pues la misma debió practicarse nuevamente y según las prescripciones del Art. 9º del arancel.— Dicha queja es improcedente, ya que el informe pericial cuestionado debe considerarse "una tasación judicial" en los términos del indicado Art. 9º, y en su tramitación fue parte el recurrente, según puede ob-

servarse en las actuaciones promovidas por el Dr. Massafra, agregadas como éstas por cuerda floja a los autos principales.— La falta de inspección ocular del inmueble y la determinación de los límites del inmueble, habida cuenta de la sentencia recaída que no delimitó parte alguna del mismo, no son causales de nulidad por cuanto no están prescriptas en el procedimiento de regulación de honorarios.

Por ello corresponde desestimar la nulidad, VOTO en tal sentido.

II) En Cuanto a la Apelación.— Las quejas del recurrente en cuanto impugna el importe de \$ 352.114 m/n., regulado como honorarios al Dr. Pagés, se refieren a que el a—quo tomó como pautas, el valor total del inmueble indicado en el juicio de deslinde y su oposición, y el resultado del dictamen de valuación practicado por el agrimensor A. Chiericotti en el incidente de regulación del Dr. Massafra, "regulando a ciegas sin determinar la extensión de los terrenos cuestionados como medida previa".

Que la cuestión en examen es idéntica a la suscitada en el incidente de regulación de honorarios promovido por el Dr. Massafra, en el que ya emitiera voto el suscripto, por lo que reitero las consideraciones allí formuladas.— Vale decir que no siendo el juicio de oposición a la mensura, deslinde y amojonamiento en el que actuara el Dr. Pagés, susceptible de apreciación pecuniaria, pues no se desmarcaron "límites confundidos", porque no los hubo, atento la sentencia recaída, y que ésta no fija el monto del litigio a los efectos regulatorios (conf. citas indicadas en el voto correspondiente a aquellas actuaciones), el juicio debe considerarse sin monto, siéndole aplicable los Arts. 4º y 5º del Decreto—Ley 324/63.

Que siendo un índice de apreciación, según dichas normas, la trascendencia económica del pleito, es necesario analizar el valor del inmueble involucrado en el litigio y en tal relación valorar el informe pericial de valuación del agrimensor Chiericotti, al respecto y reproduciendo los conceptos emitidos en el incidente de regulación de honorarios del Dr. Massafra inter que el mismo en sus conclusiones no obliga al juez (Art. 188 del Cód de

Procedimientos modificado por la Ley 540), lo estimo no debidamente fundado para sostener una tasación doce veces mayor que la valuación fiscal, en el solo transcurso de tres años, y sin indicar pautas o circunstancias reales de revalorización; por ello y en términos generales considero que dicho valor y a los fines de su apreciación para la regulación de honorarios no debe sobrepasar los Cuatro Millones de Pesos Nacionales (\$ 4.000.000.— m/n.).

Por lo puntualizado, los honorarios recurridos deben fijarse en relación al trabajo profesional realizado, una etapa del juicio (el escrito de oposición a la demanda de mensura, deslinde y amojonamiento, fs. 9/10, su contenido jurídico, resultado obtenido en atención al objeto del juicio de mensura y deslinde, y el valor del inmueble, en cuanto trascendencia económica que para el interesado tuviera el caso planteado, según se ha determinado en el acápite precedente.

Por todo ello VOTO para que reformándose el auto en grado se reduzcan los honorarios fijados al Dr. Carlos Raúl Pagés a la suma de (\$ 265.000.— m/n.) Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional.

El Dr. Danilo Bonari, dijo:

Que el caso sometido a consideración de la Alzada, es idéntico al resuelto por esta Sala en los autos: "Massafra Vicente N. — Honorarios" Expte. N° 6384, correspondiente al N° 33.414/63 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Siendo ello así, habiéndose analizado exhaustivamente la cuestión promovida, a fin de evitar repeticiones innecesarias en homenaje a la brevedad remítome a los fundamentos dados en el Expte. citado.— En consecuencia, coincido con el Sr. Vocal Preopinante respecto al rechazo del recurso de nulidad, discrepando sobre el de apelación, por cuanto estimo que el auto apelado debe ser confirmado en todas sus partes.— En definitiva, VOTO, por el rechazo del recurso de nulidad y por la confirmatoria en todas sus partes, del auto apelado

El Dr. I. Arturo Michel Ortíz, dijo:

1º) Que por los fundamentos que contiene mi voto, emitida en el juicio "Massafra, Vicente N. — Honorarios, Expte. N° 6384 de la

Sala 2ª", y las razones concordantes aducidas por los Dres. Bonari y Gillieri, me pronuncio también por la improcedencia del recurso de nulidad deducido a fs. 2 de autos.

2º) De conformidad a las consideraciones legales y doctrinarias que contiene mi voto emitido en el juicio N° 6384 citado; teniendo en cuenta la cuantía del asunto que motivó su actuación, el mérito jurídico y la extensión del trabajo realizado, o sea la etapa del proceso en que actuó (Art. 4º, 6º, 10º y 23 del Decreto—Ley 324/63), le corresponde la suma de \$ 352.114.— m/n. (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Catorce Pesos Moneda Nacional).— ASI VOTO.

Por ello, y conforme el acuerdo que antecede;

**La Sala Segunda de la Corte de Justicia:**  
RECHAZA el recurso de nulidad y CONFIRMA la resolución apelada con costas.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo.

e) 7—2—66.

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1966